

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
RESOLUCIÓN No. 869
(De 26 de octubre de 2009)
EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA,
en uso de sus facultades legales,
CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 9 de la Ley 66 de 10 de noviembre de 1947, modificada por la Ley 40 de 16 de noviembre de 2006, es responsabilidad de la Dirección General de Salud Pública, asignar responsabilidades a los departamentos bajo su jurisdicción, procurando siempre evitar la duplicidad de funciones y coordinando las labores de los departamentos.

Que de igual forma le corresponde a la Dirección General de Salud Pública, las funciones nacionales de salud pública de carácter directivo, normativo, regulador, de inspección y control.

Que el Ministerio de Salud cuenta con servidores públicos que ejercen funciones de inspección a los distintos establecimientos que, por su actividad pueden representar un potencial riesgo a la salud de la población; por ende, mediante las inspecciones que se realizan por todos los que componen los inspectores de salud pública, se cumple con el rol importantísimo de vigilancia y control, a fin de poder garantizar el cumplimiento de las distintas normas sanitarias.

Que el Decreto 75 de 27 de febrero de 1969 indica que dentro de las funciones generales del Ministerio de Salud está la de mantener actualizada la legislación que regula las actividades del sector salud y las relaciones inter e intra institucionales, los reglamentos y normas para el funcionamiento de los servicios técnico-administrativos y los manuales de operación que deben orientar la ejecución de los programas en el plano nacional, bajo patrones de funcionamiento de eficiencia comprobada.

Que de conformidad con la Ley 38 de 31 de julio de 2000, las actuaciones administrativas de las entidades públicas deben ajustarse a las normas de imparcialidad, uniformidad, celeridad y eficacia, garantizando la realización oportuna de la función administrativa, sin menoscabo del debido proceso, con objetividad y apego al principio de estricta legalidad.

Que es oportuno y procedente adoptar los formatos de los documentos que permitan a los distintos inspectores de salud públicos, con funciones en el Departamento de Protección de Alimentos, en el Departamento de Control de Vectores, en el Departamento de Control de Zoonosis o en el Departamento de Saneamiento Ambiental, cumplir con sus labores, de conformidad con las normas legales existentes en nuestro país.

RESUELVE:

PRIMERO: Adoptar el siguiente formato de "**Acta de Inspección**", para las actividades generales, no específicas, realizadas por los funcionarios de los **Departamentos de Protección de Alimentos, Control de Zoonosis y de Saneamiento Ambiental**:



REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PUBLICA

SISTEMA REGIONAL DE SALUD DE _____
CENTRO DE SALUD DE _____

ACTA DE INSPECCION SANITARIA

Fecha: _____

Hora:

DATOS GENERALES

Nombre del Establecimiento: _____

Dirección: _____

Tipo de Actividad: _____ Teléfono: _____

Propietario: _____

Cédula: Teléfono:

Rep. Legal: _____

Cédula: _____ Teléfono: _____

Administrador: _____

Cédula: _____ Teléfono: _____

Prov.: _____, Dist.: _____, Corregimiento: _____

Deficiencias Sanitarias Encontradas

[illegible]

Criterio Técnico:

Fundamento de Derecho: Constitución Política; Ley 66 de 10 de noviembre de 1947, modificado por la Ley 40 de 16 de noviembre del 2006; Ley 38 de 31 de julio de 2000.

Nombre : _____
Funcionario de Salud

Firma: _____
Funcionario de Salud

Departamento de:

SEGUNDO: Adoptar el siguiente formato de "**Boleta de Citación**", para las actividades de notificación, realizadas por los funcionarios de los **Departamentos de Protección de Alimentos, Control de Zoonosis, Control de Vectores y Saneamiento Ambiental**:



MINISTERIO DE SALUD

No. _____

SISTEMA REGIONAL DE _____

DEPARTAMENTO DE _____

BOLETA DE CITACIÓN

TEL: _____

Centro de Salud: _____

Fecha: _____

Expedida a nombre de _____

Dirección _____

Asunto: _____

Expedida por: _____

Funcionario del MINSA

Notificado: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Cédula: _____

Fundamento Legal: Ley 38 de 31 de julio de 2000

TERCERO: Adoptar el siguiente formato de "**Registro de Control Sanitario a Establecimientos de Alimentos e Interés Sanitario**", a utilizar por los funcionarios del **Departamento de Protección de Alimentos, de Control de Zoonosis y de Saneamiento Ambiental**:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE SALUD PÚBLICA

SISTEMA REGIONAL DE SALUD DE _____
CENTRO DE SALUD DE _____

REGISTRO DE CONTROL SANITARIO A ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS
E INTERES SANITARIO.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: _____

DIRECCIÓN: _____ Telefono _____

PROPIETARIO: _____ CED: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____ CED: _____

Fecha	Hora	Manipuladores de Alimentos u Operarios de Interés Sanitario			ACTA DE INSP.		CITACION		NOMBRE DEL FUNCIONARIO	DEPARTAMENTOS			INV. ETA	NO. DE REGISTRO / IDONEIDAD
		Total	C/C	C/A	SI	NO	SI	NO		P.A	S.A	Z		

C/C: Con certificado de buena salud (carné blanco) C/A: Con Adiestramiento (carné verde)

DEPARTAMENTOS: (P.A.) Protección de Alimentos (S.A.) Saneamiento Ambiental (Z.) Zoonosis

(ETA) Enfermedad por Transmisión Alimentaria

CUARTO: Adoptar el siguiente formato de "**Acta de Inspección Sanitaria**", para las actividades realizadas por los funcionarios del **Departamento de Control de Vectores**:



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

SISTEMA REGIONAL DE SALUD: _____

CENTRO DE SALUD DE : _____

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA

Fecha: _____ Corregimiento: _____

Infractor: señor(a): _____

Propietario ☐ Inquilino ☐ Administrador ☐

Nombre o Número del Establecimiento: _____ Manzana No: _____

Dirección: _____

Detalle de los criaderos del mosquito Aedes aegypti encontrados y su cantidad:

CRIADEROS UTILES			CRIADEROS INSERVIBLES			CRIADEROS NATURALES		
	C.P	F.A.		C.P	F.A.		C.P.	F.A.
Tanques			Llantas			Cavidades de árboles		
Régistro de medidores			Pequeños			cavidades de roca		
Bebederos de animales			Desechable			cavidades de plantas		
Cavidades en piso			Chatarras			Huellas de animales		
Cavidad en bloque			Cavidad de piso			Hueco de cangrejo		
Protectores de plantas			Tapas			Otros		
Tubo			Concha de coco					
Llantas			Llantas					
Canales			Otros					
Sanitarios								
Floreros								
Tinas								
Piscina								
Otros								

Total de Criadores Potenciales(C.P.): _____ Total de Focos de Aedes (F.A): _____

Nombre : _____ Firma: _____
Funcionario de Salud Funcionario de Salud

Fundamento Legal: Ley 33 del 13 de noviembre de 1997

QUINTO: Adoptar el siguiente formato de "Visto", para las actividades realizadas por los funcionarios del Departamento de Control de Vectores:

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE SALUD Departamento de Control de Vectores	VISTO
---	-------

Provincia: _____ Región de Salud: _____

Corregimiento: _____ Localidad: _____

Manzana No.		Calle:		Casa No.			
Fecha	Hora	Falla	Firma	Fecha	Hora	Falla	Firma

Se prohíbe destruir o dañar este registro, bajo pena de multa. Se solicita conservación de este registro

SEXTO: Advertir que cada Sistema Regional de Salud adoptará las medidas administrativas necesarias, a fin de facilitar a los distintos centros de salud, bajo sus respectivas jurisdicciones, para que los funcionarios cuenten con los documentos que les permitan realizar sus labores sanitarias-administrativas.

SÉPTIMO: La presente Resolución empezará a regir a los treinta (30) días a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 66 de 10 de noviembre de 1947, modificada por la Ley 40 de 16 de noviembre de 2006; Decreto 75 de 27 de febrero de 1969; Ley 33 de 13 de noviembre de 1997 y Ley 38 de 31 de julio de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EDUARDO LUCAS MORA

Director General de Salud Pública